



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 505

29 de diciembre de 2025

PNL/001716-02. Pág. 46794

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001716-02

Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un marco de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Dirección General de la Policía Nacional a los efectos de la cesión de datos de personas extranjeras que, residiendo en Castilla y León, no se encuentren registradas ni autorizadas como residentes en España y hayan solicitado la tarjeta sanitaria o documento equivalente expedido por el SACYL; a poner en marcha, tras los trámites legales oportunos, un protocolo para la determinación de la edad de los inmigrantes ilegales que se declaren como menores; a elaborar, de acuerdo con la legislación vigente, planes de retorno de los menores extranjeros no acompañados a sus países de origen mediante la colaboración para su reintegración con los servicios de protección del menor de dichos países de origen; y a elaborar un informe detallado sobre el impacto económico, directo e indirecto, que la prestación de servicios a personas extranjeras en situación ilegal ha tenido sobre todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 16 de diciembre de 2025.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, rechazó la proposición no de ley, PNL/001716, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un marco de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Dirección General de la Policía Nacional a los efectos de la cesión de datos de personas extranjeras que, residiendo en Castilla y León, no se encuentren registradas ni autorizadas como residentes en España y hayan solicitado la tarjeta sanitaria o documento equivalente expedido por el SACYL; a poner en marcha, tras los trámites legales oportunos, un protocolo para la determinación de la edad de los inmigrantes ilegales que se declaren como menores; a elaborar, de acuerdo con la legislación vigente, planes de retorno de los menores extranjeros no acompañados a sus países de origen mediante la colaboración para su reintegración con los servicios de protección del menor de dichos países de origen; y a elaborar un informe detallado sobre el impacto económico, directo e indirecto, que la prestación de servicios a personas extranjeras en situación ilegal ha tenido sobre todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 499, de 16 de diciembre de 2025.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández